



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión Intestada-Adición al inventario de Partición-
Demandante	Miguel Giraldo Rúa
Causante	Gilberto Giraldo Álvarez
Radicado N°	05 368 40 89 001-2019-00215
Trámite	Apertura Incidente Exclusión de Bienes
Asunto	Corre Traslado Incidente
A.I.C. N°	2021-244

En escrito que antecede el doctor DIEGO LEÓN CANO RESTREPO, apoderado de la señora MARÍA MARLENY GIRALDO RÚA, dentro del proceso de la referencia, presenta INCIDENTE DE EXCLUSIÓN DE BIENES DE LOS INVENTARIOS DE LA SUCESIÓN, del causante GILBERTO ELIAS GIRALDO ÁLVAREZ.

Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte actora y demás interesados en la adición de los inventarios y partición de bienes, por el termino de tres (3) días, a efecto que hagan sus manifestaciones, presenten las pruebas que tengan en su poder o solicite las que deban practicarse en la audiencia.

Para garantizar el contradictorio se dispone que por secretaría se remita al correo de los apoderados que actúan en el trámite, el cuaderno de incidente.

NOTIFIQUES

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**